



Serve

Leader

Priority
Vision

Strength
Success

Datos básicos acerca de la ley sobre cómo entregar a su bebé sin ningún peligro (*Safely Surrendered Baby Law*)

Historial

La [Safely Surrendered Baby Law](#) (SSB, por sus siglas en inglés) fue implementada el 1º de enero del 2001, con la intención de evitar el daño y posible muerte a los recién nacidos

La ley

La ley SSB (Sección 1255.7 del Código de Salud y Seguridad de California) proporciona una alternativa segura para entregar a un recién nacido bajo circunstancias específicas. Bajo la ley SSB, un padre/madre o una persona con la custodia legal puede entregar a un bebé antes de que pasen 72 horas de su nacimiento sin ningún peligro, confidencialmente, y sin el temor de enjuiciamiento.

La ley SSB requiere que se lleve al bebé a un hospital público o privado, a una estación de bomberos o a otro lugar designado para entregar al bebé sin ningún peligro (*safe surrender site*), como ha sido determinado por el Consejo de Supervisores del Condado. No le harán ninguna pregunta y la Sección 271.5 del Código Penal de California protege a las personas que entregan al bebé para que no sufran enjuiciamiento por abandono.

El proceso

A la hora de entregar al bebé, se le coloca una pulsera de identificación al bebé y se le entrega una pulsera igual al padre/madre o tutor legal, en caso que quieran reclamar al bebé. Una padre/madre o la persona con la custodia legal tiene hasta 14 días a partir de la fecha en que se entregó el bebé para reclamarlo.

Se tiene que ofrecer un cuestionario médico. Sin embargo, el llenar el documento es voluntario y se puede rehusar a hacerlo. Se ofrece el cuestionario con el único propósito de obtener información crítica para la salud y supervivencia del bebé. Toda la información que identifica a un padre/madre o persona que entrega al bebé es estrictamente confidencial.

Información adicional

Carteles y folletos acerca de la SSB están disponibles gratuitamente para las personas y organizaciones que los soliciten. Para más información, visite nuestro sitio web <http://www.babysafe.ca.gov> o llame al número 1-877-BABYSAF (1-877-222-9723).

Además de California, todos los 50 estados tienen leyes establecidas para desalentar que se abandonen a los bebés.